

230-C-1C



PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE

DELEGACIÓN PUEBLA  
INFORME VIÁTICOS

FECHA: 18 DE OCTUBRE DE 2021

RFC: RAGA 760328 MZ9



DATOS DEL COMISIONADO

RAMIREZ

GONZALEZ

ADRIAN

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombre (s)

Adscripción: SUBDELEGACION DE INSPECCION INDUSTRIAL

No. de empleado: 2154

Nivel y Puesto: P12 INSPECTOR

OBJETO DE LA COMISIÓN:

Hago de su conocimiento que he sido **COMISIONADO** a:

TEPEYAHUALCO (LAGUNA ALCHICHICA)

Durante los días: 15 DE OCTUBRE DE 2021

Con el objeto de: VISITA DE INVESTIGACION A SOLICITUD DE LA FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA, A LA LAGUNA DE ALCHICHICA, EN TEPEYAHUALCO

Para efectos de cumplir con la normatividad y lineamientos vigentes que aplican a los viáticos, al respecto de la comprobación de los mismos, detallo a continuación cada de las actividades realizadas, así como los importes erogados para los efectos financieros que haya lugar.

RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES

NO. OFICIO DE COMISIÓN	LUGAR	PERIODO COMISIÓN		DÍAS:	CUOTA DIARIA	IMPORTE (Pesos)
		FECHA DE INICIO	FECHA TERMINO			
PFPA/27.2/2C.27.1.4/1389/2021	VISITA TEPEYAHUALCO	15-oct	15-oct	0.5	480.00	280.00
					<b>TOTAL</b>	<b>\$ 280.00</b>

TRANSPORTE:

AVION	
IMPORTE PASAJE:	0.00

AUTOBUS	
IMPORTE PASAJE:	0.00

AUTO OFICIAL	X
IMPORTE CASSETAS	

SUMA VIÁTICOS + PASAJES \$ 280.00

IMPORTE EN LETRA: DOSCIENTOS OCHENTA PESOS

OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES:

ELABORA  
  
ING. ADRIAN RAMIREZ GONZALEZ  
INSPECTOR DE LA SUBDELEG. DE INSPECCION INDUSTRIAL

Vo.Bo.  
  
Biol. Brisseth Shunashi Vasquez Vasquez  
ENCARGADA DE LA COORDINACION ADMINISTRATIVA

AUTORIZA  
  
C. FLORIBERTO MILAN CANTERO  
SUBDELEGADO DE INSPECCION DE RECURSOS NATURALES Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACION DE LA PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA.  
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso p), 41, 42, 45 fracción XXXVII, 46 fracciones I y XIX y penúltimo párrafo, 68, 83 párrafo segundo y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012, por oficio número PFPAV/14C/28/1/155/19 de fecha 14 de agosto de 2019, la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Blanca Alicia Mendoza Vera, lo designó para que a partir del 16 de agosto de 2019, funja como Encargado de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.

ING. JOSE DE JESUS VERGARA JUAREZ  
ENCARGADO DE LA SUBDELEGACIÓN DE INSPECCION INDUSTRIAL

RUC-157170/19002



**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**PROFEPA**

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Delegación en el Estado de Puebla

Oficio PFFPA/27.2/2C.27.1.4/

1389 /2021

**PUEBLA, PUE., A**

**15 OCT 2021**

**C. ING. ADRIAN RAMIREZ GONZALEZ  
C. ING. MARTIN ESPINIZA FAZ  
INSPECTORES ADSCRITOS A ESTA PROFEPA**

**PRESENTE.**

Por medio del presente se le comisiona los días del **15 y 16 de octubre de 2021**, para que realicen las actividades siguientes:

- VISITA DE INVESTIGACION POR POSIBLE AFECTACION Y/O DAÑO AMBIENTAL A LA VEGETACION DE LA RIVERA QUE SE UBICA EN LA LAGUNA DENOMINADA "ALCHICHICA", UBICADA EN EL MUNICIPIO DE TEPEYAHUALCO, PUEBLA, ESPECIFICAMENTE EN LAS CORDENADAS GEOGRAFICAS 19.420371, - 97.399681.

Lo anterior a realizarse en los municipios de: Tepeyahualco.

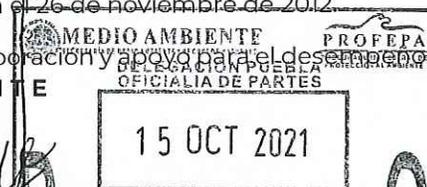
Utilizando para ello vehículos oficiales, que se asigne por la Subdelegación Administrativa.

Para lo cual deberán de disponer alguno o de los vehículos oficiales siguientes: Vehículo tipo NISSAN SENTRA color blanco, modelo 2009, placas TXF 5377 NISSAN NP300, color blanco, modelo 2019, placas NTF1062 del estado de México, Vehículo marca NISSAN NP 300, color blanco, modelo 2019, NISSAN NP 300, color blanco, modelo 2019, placas de circulación NTC1060, del Estado de México, NISSAN NP 300, color blanco, modelo 2019, placas de circulación NGH1477, vehículo tipo RAM 2500, color blanco placas de circulación SL91816 del estado de Puebla, Vehículo Nissan Pickup 2009 con placas de circulación SJ97146 del Estado de Puebla. Con fundamento en los artículos 4 párrafo quinto y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 1, 2 fracción XXXI inciso "a", 19 fracción XXIV, 45 fracciones I y II, 46 fracciones XIX primer párrafo, 47 primer y segundo párrafos y 68 párrafos primero, segundo, tercero, cuarto y quinto, fracciones VIII, X, XII y XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012. No omito señalarle, que deberá entregar sus actuaciones por escrito al final de la comisión realizada

Lo anterior con fundamento en los artículos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y "Con fundamento en los artículos 1º, 2º, 4º fracciones VI y VII, 36, 55, 56, 57, 59 y 61, del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental y "Con fundamento en los artículos 1º, 2º fracción XXXI inciso a), 45 fracción I y II, 46 fracción XIX, 47 primero y segundo párrafo y 68 párrafos 1, 2, 3, 4 y 5, fracciones IV, VIII, IX, X, XI, XII, XXVIII, XIX, XXX, XXXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012.

Por lo que se agradecerá a la Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

**ATENTAMENTE**



**C. FLORIBERTO MILAN CANTERO**

**SUBDELEGADO DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 45 fracción XXXVII, 46 fracciones I y XIX y penúltimo párrafo, 68, 83 párrafo segundo y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012, por oficio número PFFPA/1/4C.26.1/1155/19 de fecha 14 de agosto de 2019, la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Blanca Alicia Mendoza Vera, lo designó para que a partir del 16 de agosto de 2019, funja como Encargado de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.

C.c.p. Archivo y Minutario.

I'JJVJ/I'ARG



INFORME DE COMISION

18 DE OCTUBRE DE 2021

MVZ. FLORIBERTO MILAN CANTERO.  
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PROCURADURIA FEDERAL  
DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA  
P R E S E N T E.

FECHA Y LUGAR DE LA COMISIÓN: 15 DE OCTUBRE DE 2021, EN TEPEYAHUALCO.  
NÚM. DE OFICIO DE COMISIÓN: PFP/27.2/2C.27.1.4/1389/21, de fecha 15 de octubre de 2021.  
INSPECTOR(ES) PARTICIPANTE(S): C. Adrian Ramirez Gonzalez

OBJETIVO: Realizar visita de investigación para peritaje, al municipio de Tepeyahualco, Puebla.

Se realizó visita de investigación por posible afectación y/o daño ambiental a la vegetación de la rivera que se ubica en la laguna denominada "ALCHICHICA", ubicada en el municipio de Tepeyahualco, Puebla, específicamente en las coordenadas geográficas 19.420371, -97.399681.

**Dictaminando:**

Que en el sitio de referencia se ubica en la parte noreste de la referida Laguna y a costado de un camino de terracería que rodea el referido cuerpo de agua, en una superficie aproximada de **50 metros cuadrados**, se observa que se realizaron recientemente actividades de disposición de material pétreo suelo y subsuelo o material resultante de despalme realizado en áreas adyacentes al sitio, observándose la nivelación del mismo a la altura del referido camino, en donde por la disposición del referido material, se afectaron quedando enterrados o sepultados varios ejemplares de nopales (*Opuntia sp*), y ejemplares de especies comúnmente conocidos como tencholate (*Cylindropuntia imbricata*), así como diversas especies de plantas perenes y anuales predominadas por gramíneas (pastos), realizándose el recorrido correspondiente por el referido sitio a fin de realizar la estimación de superficies, ubicación geográfica y física correspondiente al área, realizándose el registro de todas y cada de la coordenadas UTM de los vértices, como se señalan:

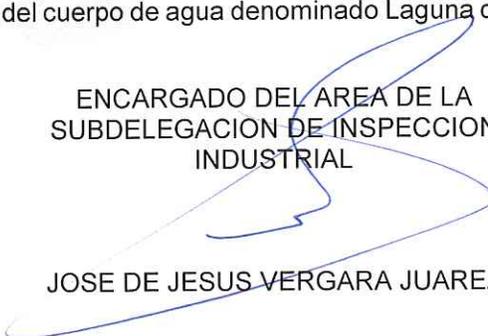
COORDENADAS UTM DEL AREA, superficie de 50.3 metros cuadrados

Vértice	X	Y
1	667985	2148120
2	667993	2148113
3	667995	2148111
4	667998	2148109
5	668000	2148112
6	668005	2148112

En este momento no se puede determinar si dicha áreas o sitio afectado se encuentra dentro de la zona federal, por lo que para determinar si existe afectación y/o impacto y/o daño ambiental en Zona Federal, se requiere el dictamen correspondiente emitido por la Comisión Nacional del Agua, que delimite la zona federal del cuerpo de agua denominado Laguna de Alchichica, ubicada en el Municipio de Tepeyahualco, Estado de Puebla.

ELABORO  
  
ADRIAN RAMIREZ GONZALEZ

ENCARGADO DEL AREA DE LA  
SUBDELEGACION DE INSPECCION  
INDUSTRIAL

  
JOSE DE JESUS VERGARA JUAREZ